

INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-011-2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL ACALDE, PERSONERO Y LOS 13 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR”

CONTRATISTA: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO,
identificada con Nit. 830.008.686-1

JUNIO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	3
3. PROCESO DE CONTRATACIÓN	3
4. RELACIÓN DE TRÁMITES Y ACTAS DEL CONTRATO	4
5. DATOS FINANCIEROS	4
6. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	4
7. RELACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO	4
8. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	5

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-011-2026

INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento se pretende realizar seguimiento y supervisión a las actividades realizadas dentro de la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. MC-011-2026, de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en la invitación pública y estudios y documentos previos del respectivo proceso de selección adelantado por parte del **MUNICIPIO DE EL PASO** como entidad **CONTRATANTE** y la compañía de seguros **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con Nit. 830.008.686-1 en su condición de **CONTRATISTA**, para el contrato mencionado cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, PERSONERO Y LOS 13 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR”** para efectos del cobro del acta de recibo final, se define el periodo de este informe con fecha de entrega final.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE SEGUROS
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	MC-011-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, PERSONERO Y LOS 13 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR”
CONTRATISTA	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO
Nit:	830.008.686-1
TELEFONO	605-5732800
CORREO ELECTRONICO	servicio.cliente@laequidadseguros.com
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$38.800.000) MCTE
PLAZO DE CONTRATO	CINCO (5) DIAS
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ESTATAL: <i>EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA en un solo pago a entrega a satisfacción del objeto y previa presentación de la correspondiente factura, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.</i>
SUPERVISION	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el desarrollo del Contrato **EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR** adelantó un proceso de Contratación de Mínima Cuantía en la que se presentó propuesta por la contratista **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con Nit. 830.008.686-1, la cual fue revisada, evaluada y aceptada por EL MUNICIPIO.

3. RELACIÓN DE TRÁMITES Y ACTAS DEL CONTRATO

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	02 DE JUNIO DE 2026
ACTA DE RECIBO FINAL	10 DE JUNIO DE 2026

4. DATOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
No.	FECHA	VALOR
2701-24	27 de enero de 2026	\$40.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS – RP		
No.	FECHA	VALOR
0206-1	02 de junio de 2026	\$38.800.000

5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total del Contrato	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$38.800.000) MCTE
Valor entregado a título de pago anticipo	N/A
Amortización Anticipo	N/A
Valor acta final	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$38.800.000) MCTE
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

6. DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista aporta los documentos en los que se relacionan el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral según la propuesta, siguiendo lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos (Anexo relación de pagos).

7. RELACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. “No obligatoriedad de garantías. En contratos de seguro, la no obligatoriedad de las pólizas se basa en la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. La entidad contratante tiene la responsabilidad de determinar si es necesaria la exigencia de garantías, atendiendo a estos factores. Esto se establece en el Decreto 1082 de 2015, que no exige garantías en ciertos tipos de contratos, como las órdenes de compra derivadas de acuerdos marco de precios, a menos que se disponga lo contrario. En la contratación directa, la justificación para la exigibilidad de garantías debe estar contenida en los estudios y documentos previos”.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades contempladas en el presente informe se ejecutaron dentro del periodo y/o termino de ejecución establecido por parte del Municipio para tal efecto. El Contratista durante este tiempo emitió la póliza de seguro vida grupo dirigidos a funcionarios públicos contratados por parte del Municipio de El Paso – Cesar en los términos y condiciones establecidos en la ficha técnica, que han sido descritos en el informe final de ejecución adjunta al presente informe y que hace parte integral del mismo.

Que, como consecuencia de lo expuesto en la parte motiva del presente informe, **CERTIFICO** que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor del referido contrato estatal, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe; así mismo, dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral conforme a lo exigido por la Ley.



VICTOR EDUARDO JIMÉNEZ BOLAÑO
Secretario General Municipal
Supervisor